877280

13994

10995

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/MFVK

106631

OFICINA DE PARTES

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la **"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID 2345-101-LP26**, Contratación de empresa adjudicada y ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1ª N.º 3228 /

LAS CONDES, 14 SEP 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2248 de fecha 03 de julio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID 2345-101-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE CONTROL

2. Las modificaciones a las Bases y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 20 de julio de 2026.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2431 de fecha 22 de julio de 2026, que aprobó la modificación a las Bases y aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública antes indicada
4. Que, con fecha 27 de julio de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	**BYSERVI LIMITADA**	**77.255.997-6**
2	**COMERCIAL EMERGENZA SPA**	**77.082.051-0**
3	**GLOBALCORP SPA**	**78.136.825-3**
4	**SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA**	**76.292.477-3**
5	**SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA**	**76.299.358-9**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	11
Oferta Económica	85

6. Que, con fecha 19 de agosto de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
COMERCIAL EMERGENZA SPA	2	11	85	98
SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA	1	1	62	64

7. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 19 de agosto de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, "i. ***ADJUDICAR*** *a la empresa* ***COMERCIAL EMERGENZA SPA, Rut N° 77.082.051-0,*** *la Licitación Pública para la* ***"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID 2345-101-LP26,*** *del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de* ***98*** *puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de* ***$75.119.- IVA incluido****, correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios de los productos. Cabe Señalar que la Licitación considera un presupuesto total de hasta* ***$345.000.000.- IVA incluido****, de acuerdo con lo indicado en el punto A.1.2. de las Bases Administrativas".*

8. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 19 de agosto de 2026.

9. El Acuerdo del Concejo N°258/2026 adoptado en la 1262ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de septiembre de 2026, que aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID 2345-101-LP26,** con la empresa **COMERCIAL EMERGENZA SPA, Rut N° 77.082.051-0**.

10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°CER-005272, fecha de emisión 09 de septiembre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas

11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 01 de septiembre de 2026, la empresa **COMERCIAL EMERGENZA SPA, Rut N° 77.082.051-0,** se encuentra "hábil" para contratar.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **COMERCIAL EMERGENZA SPA, RUT N° 77.082.051-0**, la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID 2345-101-LP26,** del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, Modificación a las

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Bases, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **COMERCIAL EMERGENZA SPA, RUT N° 77.082.051-0**, para la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID 2345-101-LP26,** del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, Modificación a las Bases, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

3. La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6. No obstante, en caso de existir motivos fundados, la presente contratación podrá renovarse por única vez, por las mismas condiciones y plazo del contrato original. El supervisor Municipal deberá informar al contratista mediante una solicitud formal y escrita de esta renovación. Sin perjuicio de lo indicado, la renovación debe ser acordada por las partes, fundadas, certificadas por el supervisor Municipal y aprobadas mediante Decreto Alcaldicio, debiendo publicarse en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl y emitirse la Orden de Compra respectiva.

   Cabe señalar que será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para la renovación de la Garantía de fiel cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.2.

4. Los servicios deberán comenzar a prestarse dentro de los primeros 05 días corridos siguientes a la publicación del Decreto Alcaldicio que apruebe el contrato, debiendo suscribirse un "Acta de Inicio de Servicio", fecha que podrá ser modificada por mutuo acuerdo de las partes, lo que deberá ser indicado en el Acta de inicio de Servicio.

   La duración del servicio será de 24 meses contados desde la fecha de suscripción del "Acta de Inicio de Servicio"

   Por razones excepcionales de buen servicio, el inicio de la ejecución de los servicios podrá comenzar una vez suscrito el contrato sin necesidad de esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, no obstante, su pago quedará supeditado a la total tramitación de dicho Decreto Alcaldicio. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato.

   La ejecución del servicio podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

   Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

5. El precio total del Contrato es hasta la suma de $345.000.000, IVA incluido.

   Se deja expresa constancia que el municipio sólo pagará los requerimientos solicitados por el Supervisor Municipal.

   El precio, expresado en pesos chilenos, se mantendrá fijo e invariable durante los primeros 12 meses contados desde la fecha de inicio del servicio indicada en el punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas. Transcurrido dicho período, podrá reajustarse anualmente conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), considerando la diferencia entre el mes inmediatamente anterior al inicio del servicio y el mes anterior a aquel en que corresponda aplicar el reajuste.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE CONTROL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

El reajuste solo tendrá efectos hacia el futuro, no se aplicará retroactivamente ni respecto de períodos inferiores a 12 meses.

Para su aplicación, el Contratista deberá solicitarlo por escrito al Supervisor Municipal, acompañando el cálculo respectivo. La Municipalidad verificará la procedencia de la solicitud y autorizará el nuevo monto en caso de corresponder, mediante Decreto Alcaldicio

El acuerdo respectivo deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 19.886, así como a las demás cláusulas que regulan las Bases de Licitación, en conformidad con el Principio de Estricta Sujeción a las Bases.

6. La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Gestion Territorial**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

7. El gasto se imputará a la cuenta: 215.22.01.001, Monto comprometido por el acto administrativo año 2026: $ 30.228.673. El Saldo correspondiente a $ 314.771.327 será con cargo al Presupuesto Municipal de los años 2027-2028, según Clasificador Presupuestario de esos años.

8. **DECLÁRENSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 19 de agosto de 2026:

Oferentes	R.U.T.
BYSERVI LIMITADA	**77.255.997-6**
GLOBALCORP SPA	**78.136.825-3**
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA	**76.299.358-9**

9. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **COMERCIAL EMERGENZA SPA, RUT N° 77.082.051-0**, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, **ID N° 2345-101-LP26**.

10. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N° 2345-101-LP26.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDESA

ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Direccion de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes